



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 5 de agosto de 2026.-.

VISTO:

El EXPE 4897 / 2025, en el cual se solicita llamado a inscripción de aspirantes para un cargo de Auxiliar de Segunda Categoría - Estudiante, dedicación Simple, carácter Interino, con destino al Área Lenguaje del Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos a "Psicolingüística"; y

CONSIDERANDO:

Que la coordinadora del Área Lenguaje, solicita el llamado a Inscripción de Aspirantes.-

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la OCS N° 40/2004, el cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría - Alumno se establece a los fines de brindar a los alumnos la oportunidad de iniciar su formación en docencia, fijando que la cobertura de estos cargos debe realizarse a través de llamado a Inscripción de Aspirantes, en el que se evalúen los méritos, antecedentes y aptitudes de los postulantes (Artículo 2°). -

Que según dicha normativa, cada Facultad debe reglamentar la cobertura de los cargos de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría - Alumno, teniendo en cuenta ciertas pautas generales enunciadas en su Artículo 3°. -

Que en la Facultad de Ciencias de la Salud los concursos a cargos de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría – Estudiante, se tramitan conforme a la OCD N° 5/2021. -

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.-



Que el Consejo Departamental de Fonoaudiología decidió, por unanimidad, avalar el llamado a Inscripción de Aspirantes de 1 (UN) cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría Estudiante, con temas relativos a Psicolingüística, para el Área “Lenguaje” del Departamento de Fonoaudiología.-

Que el Departamento de Personal certifica el crédito disponible para el cargo.-

Que la Comisión de Asuntos académicos sugiere avalar el llamado a Concurso para un cargo de Auxiliar de Segunda Categoría- Estudiante (OCD N°5/2021), con destino al Área Lenguaje y la Comisión Asesora propuesta por el Consejo Departamental.-

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 25 de junio de 2025, decidió por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, de aprobar el llamado a inscripción de aspirantes para un cargo de Auxiliar de Segunda Categoría - Estudiante, dedicación Simple, carácter Interino, con destino al Área Lenguaje, del Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos a “Psicolingüística” y a la Comisión Asesora propuesta por el Consejo Departamental.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Aspirantes a cubrir un cargo de Auxiliar de Segunda Categoría- Estudiante, dedicación Simple, carácter Interino, con destino al Área Lenguaje del Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos a “Psicolingüística”.-



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción en el plazo perentorio de cinco días hábiles, desde el día 18 de agosto de 2026 y hasta el día 24 de agosto de 2026, a las 12:00 hs, a través del e-mail fcs.conc.doc@gmail.com, Departamento de Concurso de la Facultad de Ciencias de la Salud.-

ARTÍCULO 3º.- Designar a los miembros de la Comisión Asesora que intervendrán en el mencionado llamado a inscripción, y que quedara constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Fga. Jackeline Noemí MIAZZO.-

Med. Esp. María Claudia NUÑEZ CAMPERO.-

Esp. Eliana Soledad ORO OZAN.-

SUPLENTE:

Esp. Norma Beatriz HERNANDEZ.-

Mgter. Bibiana Edith HIDALGO.-

Lic. Romina Alejandra SINDONI.-

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante, importa su conformidad con el OCD N° 5/2021, OCS N° 61/2023 y OCD N° 2/2024.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria General SIMONE ZALAZAR Victoria Ayelen.

Hoja de firmas